ACTA N° 146-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes once de febrero del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo-Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento cuarenta y cinco correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes cuatro de febrero de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuarenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Noventa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles seis de febrero dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 08 de febrero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el señor José Ignacio Zamora Monge, cédula N° 604330223; texto que se transcribe a continuación:

"Ante todo, extiendo mi cordial saludo a quien tan prestigiosamente dirige la presidencia del Concejo Municipal del cantón de Esparza y sus otros miembros.

Me dirijo a ustedes, como ciudadano de este cantón, para solicitar la autorización de utilizar el parque Pérez y también el costado este del parque frente a la iglesia católica, para realizar una exhibición de aproximadamente 30 vehículos entre exóticos y clásicos, distribuidos de la siguiente manera: aproximadamente 10 vehículos dentro del parque Pérez, cada uno de estos carros tiene un peso de 1000 a 1500 kilos lo cual no sería posible dañar la superficie del parque y los demás estarán colocados en la calle del costado este de manera que queden estratégicamente distribuidos.

El objetivo de esta actividad es lograr que todos los ciudadanos y familias del cantón conozcan estos carros y tengan un mayor contacto con ellos, que tengan. la oportunidad de tomarse fotos y conocer como son por dentro, durante toda la actividad los vehículos se mantendrán apagados. Es importante hacer la aclaración de que no existirá ningún beneficio propio es un acto completamente recreativo, lo que se quiere es lograr una actividad distinta para que Esparza se conozca, mediante patrocinadores se financiara el sonido que estará durante toda la actividad y también nos hacemos responsables de todos los seguros que la actividad requiera una vez que nos den el permiso.

Dicha actividad se estaría realizando el domingo 3 de marzo, teniendo una duración de aproximadamente 5 horas, iniciando a las 12:00 medio día y finalizando a las 5:00 de la tarde para no interrumpir la misa de las 6:00. La actividad estará controlada por mi persona, José Ignacio Zamora Monge y mi socio Rogelio Navas Rodríguez quien es la persona que me está ayudando para realizar la actividad. Una vez realizada la actividad, nos encargaremos de dejar el parque y la calle del costado este en las mismas condiciones que al inicio de la misma.

Considerando que esta actividad es positiva para todos los ciudadanos del cantón y será de gran disfrute familiar, solicitamos que autoricen la celebración de dicha actividad.

" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Concejo Municipal le autoriza el uso de la palabra al señor José Ignacio Zamora.

Sr. José Ignacio Zamora manifiesta: estamos organizando una actividad para exhibir unos carros para que la gente los conozca, se mantendrán apagados y estacionados por lo que no podrá ocasionar ningún tipo de accidente, es una actividad sin fines de lucro.

La señora Presidente Karol Jiménez pregunta que si necesariamente tiene que ser el parque no podría ser que utilicen solo la carretera la que está frente al parque y frente al Ateneo.

Indica el señor José Ignacio que no hay ningún problema, esta actividad es recreativa y en cierta forma se beneficia el comercio.

Regidora Ana Virginia Sandoval: creo que podría ser una actividad beneficiosa para el comercio de Esparza, no sé como estaría el tema de seguridad.

Manifiesta el señor Zamora que sacarían una póliza con el INS

Regidora Karol Jiménez indica: al parque se le ha invertido una cantidad muy grande de dinero en la reparación del piso, no ha sido fácil puesto que aceras externas son de una piedra antigua del cantón, nos costó mucho los permisos ante las diferentes entidades para poderlos reparar y son patrimonio, la actividad está excelente y le agradecemos que le interese traer estos proyectos al cantón más para fomentar la unión familiar, lo que les podemos ofrecer son las dos calles que son los 100 m. que están frente a la iglesia y los 100 m. que están frente al ATENEO, las esquinas tienen que quedar despejadas y el sonido puede quedar dentro del parque.

SE ACUERDA: Autorizar el permiso para cerrar la calle que queda al costado sur del parque frente al Ateneo y el costado este del parque frente a la Iglesia Católica para que se realice la actividad el día domingo 3 de marzo de 2019, teniendo una duración de aproximadamente 5 horas, iniciando a las 12:00 medio día y finalizando a las 5:00 de la tarde, de acuerdo con la solicitud del señor José Ignacio Zamora Monge, y además se le autoriza el uso del parque Pérez para la instalación del sonido. Deben respetar las horas de la misa. Remitir copia del acuerdo al Tránsito y a los que correspondan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 27-2019 de fecha 11 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo y a la vez deseándoles un año nuevo de muchos éxitos en su gestión. En acatamiento a lo solicitado por el señor Luis Diego Estrada Jiménez, miembro de nuestra Junta Directiva. Se les solicita respetuosamente su autorización para cerrar la calle frente al CECUDI de Santa Marta, por espacio de 9 a 12, para el día domingo 17 para realizar actividades infantiles entre ellas zumba, pinta caritas y otras." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar el cierre de calle frente al CECUDI de Santa Marta, por espacio de 9 a 12, para el día domingo 17 de febrero de 2019, con el fin de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza realice la actividad solicitada. Remitir copia del acuerda al Tránsito y a los que correspondan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-136-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach, Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM 086-2019, del Acta N° 144-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiocho de enero del dos mil diecinueve, Artículo IV, inciso 3, solicitando organizar un calendario de trabajo en conjunto con los síndicos de distrito para realizar jornadas de limpieza.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-GA-ME-0212-2019, suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Servicios Ambientales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da la nota por recibida y los síndicos que gusten una copia pueden pasar a la Secretaría del Concejo a solicitarla.

4- Se conoce oficio AME-137-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach, Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GA-PM-010-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20190200313 de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que realice la construcción cunetas revestidas en diferentes sectores del Cantón de Esparza.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que realice la construcción cunetas revestidas en diferentes sectores del Cantón de Esparza.
II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20190200313 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Construcción de cuneta revestida para mejora de los encauzamientos pluviales y mejoras viales en el Cantón de Esparza".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-137-2019 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-138-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach, Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GA-PM-011-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20190200346 de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre 3.038 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del cantón de Esparza.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre 3.038 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del cantón de Esparza.
II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20190200346 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Adquisición de mezcla

asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-138-2019 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AME-139-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach, Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2018LA-000016-0004700001 denominada "Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza", para tramitar una modificación unilateral de contrato conforme con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, me permito señalar lo siguiente:

La recomendación de modificación unilateral del contrato fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0012-2019, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que la modificación unilateral de este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

I. Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000016-0004700001 intitulada "Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza" por un monto de ¢3.636.117.41 (tres millones seiscientos treinta y seis mil ciento diecisiete colones con 41/100) para que el Consorcio Esparza (Construcciones EDEKO EK, Sociedad Anónima 3-101-641195 / Luis Kendy Méndez Sequeira 1-0975-0910) realice los trabajos adicionales que surgieron durante la ejecución de la etapa de zanjeo, trazado y excavación de la gaveta para la construcción de los cimientos del nuevo edificio, bajo las siguientes condiciones:

Plazo de entrega: Se amplía en diez (10) hábiles adicionales al definido con el contrato original.

Forma de pago: La establecida en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: En el Distrito de Espíritu Santo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración para que la modificación unilateral de este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

I. Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000016-0004700001 intitulada "Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza" por un monto de ¢3.636.117.41 (tres millones seiscientos treinta

y seis mil ciento diecisiete colones con 41/100) para que el Consorcio Esparza (Construcciones EDEKO EK, Sociedad Anónima 3-101-641195 / Luis Kendy Méndez Sequeira 1-0975-0910) realice los trabajos adicionales que surgieron durante la ejecución de la etapa de zanjeo, trazado y excavación de la gaveta para la construcción de los cimientos del nuevo edificio, bajo las siguientes condiciones:

Plazo de entrega: Se amplía en diez (10) hábiles adicionales al definido con el contrato original.

Forma de pago: La establecida en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: En el Distrito de Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio AME-143-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach, Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM 812-2018, del Acta N° 120-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes trece de agosto del dos mil dieciocho, Artículo V, inciso 3, solicitando recomendación sobre el plazo en que la Municipalidad de Esparza estaría declarada "Libre de Plástico, de un solo uso".

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-GA-ME-0214-2019, suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Servicios Ambientales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que esa información la había solicitado el Concejo anteriormente.

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio GOT-GA-ME-0214-2019 del Coordinador de Servicios Ambientales y se autoriza a la Secretaría del Concejo remitir copia de la nota al señor Juan Carlos Piñar Alvarado, Coordinador de PNUD y copia para la Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio AME-145-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GA-PM-013-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20190200364 de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre y coloque tratamiento superficial TS2 y TS3 para mejoras de la superficie de ruedo en la Calle Vélez y en las Parcelas de Barón.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre y coloque tratamiento superficial TS2 y TS3 para mejoras de la superficie de ruedo en la Calle Vélez y en las Parcelas de Barón.

II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20190200364 de la licitación abreviada incluida

en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Adquisición y colocación de tratamiento superficial TS2 y TS3 para mejoras de la superficie de ruedo en la Calle Vélez y en las Parcelas de Barón".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-145-2019 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 25-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; donde envía propuesta de modificación al Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° ID 03/19 celebrada el día 28 de enero 2019, acuerdo N° 6.2.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, al Lic. Olivier López, Gestor Jurídico para su estudio y que haga las observaciones o correcciones al mismo y a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce copia de oficio ME-DS-2019-006 de fecha 21 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal por la Dra. Sandra Cecilia Rojas Rojas, Encargada de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Dictamen médico

En respuesta a su VAME -016-2019, en el que me indica que yo expresé que "no podía cumplir con mis funciones o tareas por tener un impedimento de salud" y menciona que el Gestor de Recursos Humanos José Antonio Chaves Sancho le recomienda acerca de los documentos que deben constar en el expediente laboral, me pide que a la mayor brevedad aporte el dictamen médico correspondiente.

Debo manifestar lo siguiente:

Mis funciones son las siguientes:

COORDINADOR (A) DE DESARROLLO SOCIAL

SIGLA 10-1004

- Programar y ejecutar acciones en función de atender el cumplimiento de la política de niñez y adolescencia del cantón de Esparza.
- Brinda información permanente a las mujeres sobre sus derechos, servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrolla el INAMU y otras instituciones públicas como privadas, a favor de la igualdad y equidad de género.
- Fomenta la participación, la organización, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en los distintos espacios locales y organizaciones.

- Monitorea el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las mujeres en el ámbito local.
- Incide en los Planes Municipales conjuntamente con la Comisión de la Condición de la Mujer, a fin de que estos incorporen los intereses y necesidades de las mujeres.
- Refiere a las mujeres a distintos servicios y programas estatales y gubernamentales.
- Coordina de manera permanente con el IMAS, INAMU y con el Programa de Oficinas Municipales de la Mujer.
- Promueve la creación de redes de apoyo a la labor de las OFIM, con organizaciones, profesionales y grupos de mujeres.
- Mantiene una coordinación en el ámbito institucional en el nivel local, impulsando la creación de redes interinstitucionales.
- Coordina sistemáticamente con la Comisión de la Condición de la Mujer de las Municipalidades, y las distintas instancias Municipales que tengan que ver con el cumplimiento de sus objetivos.
- Promueve la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal.
- Promueve el desarrollo integral de la mujer, a través de campañas educativas y culturales y toda clase de programas de promoción humana.
- Desarrolla organizaciones femeninas.
- Vela por la seguridad y bienestar de la mujer, mediante la investigación de su situación real y del cumplimiento de las leyes que la favorecen.
- Divulga las leyes que garantizan los derechos específicos de la mujer.
- Ayuda a la mujer en la obtención de empleos mejor remunerados y la protege contra todo tipo de discriminación social y económica por razón del sexo.
- Diseña, planifica, organiza y ejecuta investigaciones, estudios descriptivos, análisis y diagnósticos, proyectos y otros trabajos profesionales de su área de conocimiento, con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia posible en las actividades sustantivas, de apoyo técnico y administrativo de la Institución.
- Elabora informes de avance y generales de trabajos de investigación, estudios y otros.
- Coordina e informa todas las actividades sociales, culturales y recreativos con el Gestor.
- Brinda asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos.
- Participa o colabora en la ejecución de los proyectos de mayor complejidad a cargo de profesionales de igual o mayor nivel y de los jefes de las unidades responsables respectivas.

- Vela porque los programas, proyectos o actividades que se le encargan, se desarrollen de acuerdo con especificaciones y/ o planes y políticas fijadas por La Institución para el área profesional de su competencia.
- Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y funcionarios de otras instituciones y público en general.
- Ejecuta o participa en la elaboración y desarrollo de programas y actividades propias de su campo de actividad.
- Redacta, corrige y firma documentos variados que se originan en el desarrollo de las actividades que realiza y vela por su ágil y correcto trámite.
- Asiste a reuniones con superiores, compañeros y funcionarios técnicos y profesionales de otras instituciones, con el objeto de coordinar actividades.
- Perfecciona métodos y procedimientos de trabajo, analiza y resuelve problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
- Coordinar la operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil y los Centros de Atención Diurno Adulto Mayor.
- Evalúa programas sociales, recreativos, culturales y actualiza conocimientos.
- Mantiene registros sobre los trabajos que se le encomiendan y vela porque los mismos se ejecuten conforme a programas, fechas y plazos establecidos.
- Ejecuta o participa en la evaluación del avance y resultados de investigaciones, estudios y actividades realizadas.
- Sugiere y pone en práctica cambios en los métodos, procedimientos, programas y otros factores de carácter técnico y profesional, con el propósito de mejorarlo.
- Coordina sus actividades con otros funcionarios y oficinas de La Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente.
- Prepara y presenta informes de labores realizadas y expone en ellos los problemas encontrados, soluciones dadas, tipo y cantidad de actividades realizadas y otros aspectos de interés para la evaluación de su trabajo.
- Comprueba la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen sus actividades.
- Mantiene al día un banco de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.
- Publicar información autorizada por superior inmediato de interés municipal en las cuentas de redes sociales.
- Representar a la municipalidad en las distintas redes y programas sociales relacionada a su cargo.
- Le corresponde apoyar las acciones de asistencia social impulsadas por la Municipalidad, relacionadas con la preparación de un diagnóstico socioeconómico cantonal; atención, análisis y aplicación de soluciones según los diferentes proyectos

de carácter social ofrecidos (mujeres agredidas, ayudas a indigentes y familias pobres, problemas el adolescente y otorgamiento de becas estudiantiles entre otros) así como otros casos de similar naturaleza que se presenten para su atención; esto con el fin de garantizar la gestión técnica y el cumplimiento del programa social impulsado por la Institución, y aquellas ordenadas por el Alcalde en razón del cumplimiento de su programa de Gobierno y las Directrices emitidas por el Concejo Municipal, en relación al cargo desempeñado.

- Realizar trámites de caja chica para las actividades sociales, culturales y recreativas de la Municipalidad.
- Coordinar con los compañeros de la institución, instituciones públicas, privadas y organizaciones comunales en las actividades organizadas por la municipalidad como ejemplo el Mes Cívico y el Mes de la Esparzaneidad entre otros.
- Realizar las solicitudes de los procesos de contratación de actividades, tareas o proyectos de su responsabilidad.
- Presentar informe de las actividades, proyectos o tareas realizadas a su superior inmediato.
- Planear, dirigir y ejecutar las tareas institucionales relacionadas a la gestión social en conjunto con el equipo de trabajo del subproceso en atención a las actividades definidas en los diferentes planes, programas y proyectos instituciones en atención a los grupos de niños, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, mujer y familia, personas con capacidades especiales, y otros grupos de vulnerabilidad social
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.
- Ejecuta otras t areas afines a la profesión y nivel del puesto.

Debo manifestarle que no tengo ningún impedimento de salud para realizar las labores para las cuales fui contratada.

- **COMPLEJIDAD**
- El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializa que demanda formación universitaria a nivel de licenciatura.
- Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado mediante los informes, dictámenes, estudios, criterios emitidos y mediante los resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

Con respecto a la complejidad de mi puesto debo manifestar que debo ser supervisada mediante los resultados logrados.

Debo suponer que su nota se refiere al desagradable y vergonzoso incidente ocurrido con el tema de los expedientes de becas el día 31 de enero de los corrientes en horas de la mañana, al respecto debo manifestarle lo siguiente:

1- La secretaria del Concejo Municipal Dixia Sánchez me llamó por teléfono y me dijo que pronto se reuniría la Comisión de Becas para analizar los expedientes, hasta ese momento, con un poco ya de premura, me avisó de la reunión.
2- Le indiqué a la señora Sánchez, que eran muchas cajas y que pesaban, por lo que había que informarles a las personas encargadas de estas labores, que trajeran una carreta para transportar, apropiada, como debe ser, puesto que en todo centro de trabajo, existe una logística, funciones asignadas y las herramientas necesarias, para que las personas no se expongan, puesto que se cuenta con pólizas que tienen coberturas y hay mecanismos para realizar cada tarea.
3- La señora Nareth Segura llegó a mi oficina y me dijo que se las llevaría al "hombro" le dije que no debía exponer su salud, pues aunque es una mujer joven, fuerte y muy servicial, no quise arriesgarla a una lesión, y le pedí que buscara la carreta para llevarlas, cuando ella observó la cantidad de cajas, su sentido común, le indicó que yo tenía razón y actuó según lo recomendado.
4- En ese momento me llamó usted por teléfono y me indicó que tenían rato atrasándose, porque yo no había llevado los expedientes, como si ya me los hubiera pedido y con el tiempo necesario para no atrasar la reunión. Le expliqué que no podía cargar peso y usted siguió insistiendo, en que debía hacerlo yo, por lo que le solicité por escrito su orden, porque no podía obedecer una orden que ponga en riesgo mi operación. Me pareció sinceramente una situación con muy poco sentido y falta de consideración.
5- Puesto que se me valora por resultados, salí a buscar cómo lograr que la "Caja", en donde estaban todos los expedientes de las personas pre aprobadas, llegara cuando antes, puesto que entendí que lo importante era que los expedientes estuvieran en el lugar requerido con carácter de urgencia.
6- Para mi sorpresa, porque no puedo describirlo de otra manera, usted se topó con don Greivin Ugalde en las escaleras y lo devolvió con usted, unos momentos antes, le había pedido el favor de subir la caja, explicándole que yo no podía alzar cosas pesadas, no reparé en que de la preocupación le di una caja muy pequeña, que no era la que quería mandar; usted le indicó al compañero, que la pusiera en el suelo en mi puerta, porque era yo la que debía cargarla. Sin mencionar que entró a mi oficina sin siquiera tocar la puerta y con el Gestor de Recursos Humanos, quién contra el sentido común, me pidió que los llevara poco a poco, lo cual hubiera afectado el proceso, puesto que supuestamente, ya estaban atrasados esperándome, en el lugar y hora a las que usted no me había citado.
7- El Gestor de Recursos humanos desconoció que no estoy contratada en esta Municipalidad para cargar cajas, pero si para resolver que las cosas se hagan. Precisamente era lo que estaba haciendo.
8- En plena conversación ingresó la Señora Nareth con la carreta y se llevó las Cajas, el Señor Greivin Ugalde Montoya que trabaja en el Cementerio, ya se había ido con todo y caja a dejarla al tercer piso.
9- La puerta permaneció abierta y una persona ajena a la Institución estaba atónita viendo el desagradable momento.

Para nadie es un secreto que enfrenté un problema de Salud muy grave y que estuve al borde de la muerte y tampoco es un secreto que quedé con una Hernia que solo mi gran coraje, valor,

fuerza y el gran amor que tengo por mis hijos, me ayudaron a seguir trabajando por 3 años, hasta que pude reconstruirme. Hasta el día de hoy cuando recordamos lo que me ocurrió con mis seres queridos, se nota que el dolor que enfrentamos y las secuelas emocionales aún quedan. Todo ocurrió siendo funcionaria municipal.

En este tiempo que menciono, que conviví con esta discapacidad inmensa, fui capaz de hacer actividades masivas, realicé una en Esparzol para 300 niños por ejemplo para citar solo una, con la ayuda de jóvenes y la comunidad, y el único apoyo que me ofreció la Municipalidad fue la de dejar cargados dos toldos de 6x6 metros en un vehículo Municipal. Lo hice con la ayuda de fajas y una excelente logística, esto lo menciono porque con toda autoridad moral, puedo decir que he cumplido mis funciones a cabalidad, pero sé muy bien qué puedo y qué no puedo hacer.

Creo que es tarea de la Administración evaluar el cumplimiento de las tareas para las cuales fui contratada.

El acoso laboral del que soy objeto es abrumador. Trato de ocuparme en lo que debo, pero tengo que dedicar mucho tiempo para justificar este tipo de cosas con mucha frecuencia.

Le consulté a la señora Ericka García si cuando llegó la caja de expedientes tenían mucho rato esperando y me indicó que no tenían quorum cuando llegó.

Comprendería la solicitud que me hace si hubiera sido contratada para un trabajo de fuerza, pero como no es así, considero sin lugar demostrar que no puedo hacer mi trabajo porque no es el caso. Estoy obligada a realizar cualquier labor afín mi puesto, que este no es tampoco el caso y obligada a respetar las normas de salud ocupacional, que tiene dispuesto una carreta para acarrear cosas pesadas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: a veces una cansa por estar repitiendo las mismas cosas siempre, pero parece que hay compañeros que no entienden lo que le compete a la Administración y lo que le compete al Concejo Municipal, estamos en un tema meramente de la Administración Municipal que no tiene nada que venir a hacer al Concejo Municipal porque aquí hay cosas que de verdad son competencia del Concejo y que se deben atender por los señores regidores y por los señores síndicos. Ya son varias las ocasiones en que han llegado documentos de estos donde se ha indicado que este es un tema meramente administrativo y parece que muchos compañeros desconocen también la directriz que existe de la Alcaldía de que todos los documentos que vayan a ser enviados por funcionarios municipales al Concejo Municipal tienen que ser a través de la Alcaldía Municipal y del Concejo hacia los empleados a través de acuerdos del Concejo por parte de la Secretaría que los notifica a la Alcaldía, no es tan difícil entender esto menos para las personas que tienen muchos años de estar trabajando aquí, ya es muchas veces que recibimos notas de estas que no deberían llegar al Concejo Municipal.

Presidenta Karol Jiménez: no todas las personas llegamos a tener una buena relación con los jefes o nuestros compañeros, se presentan situaciones lo entendemos, lamentablemente como lo dice el señor Olivier nos es algo de lo que nosotros podamos ni siquiera opinar porque no nos compete, no tenemos ninguna potestad de decir sí o no, si hacen o no, a nosotros nos lo prohíbe incluso la misma ley, entonces se va a dar la nota por recibida y que la tramiten y resuelvan en el área correspondiente.

Se da por recibida la nota y que la tramiten y resuelvan en el área correspondiente.

11- Se conoce nota de fecha 30 de enero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, firmada por seis vecinos del Barrio Los Pipiles, en calle 13 Av. 13, 100 m. al este de MAPESA; texto que se transcribe a continuación:

"La presente nota, tienen como fin, poner del conocimiento de Uds. Lo siguiente: Analizando el trabajo realizado desde hace algún tiempo, por peones de esa municipalidad, el trabajo no quedó muy bien que digamos, por cuanto las alcantarillas no tienen el nivel que estas deben de tener, las aguas de los ceniceros permanecen estancadas, por consiguiente, se llenan de hojas.

En varias ocasiones las limpio, por cuanto las hojas podridas dan mal olor y los zancudos se aprovechan de tal circunstancia. El trabajo desarrollado, al que me refiero, se encuentra ubicado en EL BARRIO LOS PIPILES, o sea en CALLE 13 Av. 13, 100 m. al este de MAPESA." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de vecinos del Barrio Los Pipiles a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución de la regidora titular Ana Virginia Sandoval y el regidor suplente Gabriel Rojas en sustitución del regidor titular José Joaquín Mejías por estar ausentes con permiso en el momento de la votación.**

12- Se conoce nota de fecha 04 de febrero de 2019, dirigida al Alcalde, Vicealcaldesa y Concejo Municipal de Esparza, por el Padre José Antonio Maya García, Parroquia de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Aún asombrado por la grandísima distinción que me han hecho de nombrarme Hijo Ilustre de este querido Cantón de Esparza del Espíritu Santo y entregarme las Llaves de la Ciudad, quiero dirigirme a Uds. para comunicarles mi profundo y sentido agradecimiento.

Me es imposible manifestarles con palabras cuánto honor ha sido y será para mí este inexpresable detalle.

He estado en Esparza como en mi casa, la amo y deseo que ella sea el lugar de mi descanso cuando el Señor me llame. He hecho en esta Parroquia, como dice el Señor: "Lo que tenía que hacer". Y en la medida que Dios lo permita, seguiré haciéndolo.

Muchísimas gracias, pues, y siempre rezo por Uds. y nuestras Autoridades, para que Esparza y nuestra Costa Rica siga siendo tan linda, tan grande y tan admirada en todo el mundo.

Que Dios les colme de Bendiciones y un cariñoso abrazo.

Que el Señor esté con Uds. en el estupendo trabajo que desarrollan en favor nuestro." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la nota del Padre José Antonio Maya.

13- Se conoce nota sin fecha, dirigida al Alcalde, Vicealcaldesa y Concejo Municipal de Esparza, por el Cura Párroco Manuel Almendros Domínguez, Parroquia de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"A través de este medio, quiero expresarles mi profundo agradecimiento por el honor y distinción que me han hecho al querer entregarme la Llave de esta querida ciudad del Espíritu Santo de Esparza.

Me alegra que esta Ciudad esté siempre abierta a mis grandes deseos de seguir acompañándoles en el tiempo que Dios disponga.

No me creo merecedor de atención tan señalada, ya que mi presencia entre Uds. ha sido sólo realizar el encargo del Evangelio cuando dice: "somos siervos inútiles, porque he hecho lo que tenía que hacer". Todo lo demás es abundancia de la gran bondad de Uds. los llevaré siempre con gran afecto de mi corazón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la nota del Padre Manuel Almendros Domínguez.

14- Se conoce nota de fecha 31 de enero de 2019, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal de Esparza, por el Pastor Luis Chaves Montoya, Iglesia Ríos de Agua Viva; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores de parte de Dios y de mi persona, Luis Chaves Montoya pastor de la Iglesia Misionera Ríos de Agua Viva, con cédula jurídica 3002124611, ubicada 250 metros norte de la entrada de las Tres Marías, Esparza.

Por medio de la presente, les solicito permiso para utilizar el parque de Marañonal y la cancha multi-uso.

Esto el día 17 de febrero del año en curso. en un horario de 9 am a 5 pm. Con. el objetivo de llevar a cabo actividades culturales y recreativas, además realizar charlas en beneficio de la familia en general.

Razón por la cual esperamos contar con su autorización para desarrollar la actividad antes mencionada.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, me despido en espera de una pronta respuesta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar al Pastor Luis Chaves Montoya el uso del Parque y la Cancha Multiuso de Marañonal, el día 17 de febrero de 2019, de 9 am a 5 pm, con el fin de que realice las actividades solicitadas en la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio SP-CAS-TC578-014-2019 de fecha 06 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal por el M.Sc. Jonnathan Salas Alvarado, responsable del proyecto TC-578, Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para saludarlos y a la vez hacer de su conocimiento una iniciativa del proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-578: Promoción de estilos de vida saludable y la sana convivencia en la población Puntarenense.

Como parte del cumplimento de los objetivos de este proyecto nos enfocamos en ofrecer espacios a las comunidades para poder aprender y compartir, generando con ello un ambiente sano para crecer como individuos y como un conjunto. Aprovechando la época veraniega nace la iniciativa del proyecto "Tardes Esparzanas" en cual se busca compartir con personas de la comunidad de Esparza abriendo la posibilidad de que mediante el juego se pueda aprender y compartir de manera positiva, para esto, solicitamos de la manera más atenta se nos permita hacer uso del Parque Pérez los días 16 y 23 de febrero, así como el 02 y 09 de marzo de 2:00 pm a 5:00 pm.

La idea de la actividad es tener de manera simultánea durante las 3 horas que se solicita el espacio una serie de actividades lúdicas que a la vez sean de corte educativo, abiertas de forma gratuita al público en general. Se trabajarán juegos tradicionales (carreras, sacos, elástico, etc), juegos de mesa, mesas de dibujo y manualidades, entre otros.

Por otra parte, también quisiera solicitarle a la municipalidad el apoyo a la actividad mediante el préstamo de mesas (de ser posible 5), sillas (de ser posible 20) y toldos (de ser posible 2), lo anterior con el objetivo de propiciar un ambiente más cómodo para la comunidad durante el desarrollo de la actividad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar al M.Sc. Jonnathan Salas Alvarado, responsable del proyecto TC-578, Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico el uso del Parque Pérez los días 16 y 23 de febrero, así como el 02 y 09 de marzo de 2:00 pm a 5:00 pm, para que realicen las actividades indicadas en la nota. Trasladar a la Administración para que coordine con la Vicealcaldesa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2019, dirigida a Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"El motivo de este correo es presentarnos ante usted, ***Ciclo Parqueos CR*** es una empresa promotora de la movilidad sostenible y experta en el diseño y fabricación de parqueos para bicicletas (infraestructura ciclo-incluyente). Brindando un servicio para Empresas que promueven el ambiente y ofreciendo una solución de estacionamientos para bicicletas con más de 3 años de experiencia y posicionamiento en el mercado de Costa Rica y Panamá. Todos nuestros productos son fabricados en Costa Rica, para conocer más de ellos visite nuestro sitio web www.cicloparqueos.com .

Particularmente para el Municipalidad de Esparza quisiéramos presentar el proyecto y que consideren habilitar estacionamientos para bicicletas en el cantón promoviendo y fomentando así el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible entre sus colaboradores, personas y público en general. Considerar esto como una posibilidad para el cantón, traerá muchos beneficios a nivel de responsabilidad social y ambiental como imagen y beneficio para las personas en contar con parqueos seguros para sus bicicletas, esta es una iniciativa que han desarrollados las más de 140 empresas, negocios comerciales, desarrolladoras, municipalidades e instituciones que nos representan y hoy forman parte de nuestra Red de Empresas Ciclo-Incluyentes con visión Carbono Neutral, que apoya la Movilidad Sostenible y el desarrollo amigable con el ambiente en las personas.

Algunos de estos productos y servicios son:

- Diseño y fabricación de infraestructura para bicicletas; racks, losas de concreto, demarcación, estructuras techadas, señalización vertical y más. (productos hechos a la medida de acuerdo a las necesidades del cliente).
- Reconocimiento empresarial Ciclo-incluyente (Bandera Azul y Certificación LEED).
- Asesoría técnica.
- Impartición de Taller de Ciclismo Urbano dirigido para las empresas (teórico y práctico).
- Servicio de Valet Parking en eventos (solución móvil de parqueos para bicicletas en eventos).
- Red de empresas Ciclo-incluyentes con más de 140 empresas líderes y reconocidas en el mercado.

Adecuar o habilitar estacionamientos para bicicletas es mucho más barato en comparación con los estacionamientos para vehículos motorizados, produce un impacto positivo en el ambiente y genera colaboradores más felices y saludables.
"Creemos en la bicicleta como una herramienta de cambio cultural, social y ambiental" y que es posible que entre todos hagamos de Costa Rica un país Carbono Neutral." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor Alcalde que no sabe quién envía esa nota.
SE ACUERDA: Solicitar a la Asistente de Secretaría Dixia Sánchez informar quien envía ese correo y ya con el nombre de la persona conocerla nuevamente la próxima sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
17- Se conoce nota de fecha 04 de junio de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Rafael Pacheco Echandi, Gerente, Asociación de Ciclismo ALFA; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio el suscrito: Asociación de Ciclismo ALFA, cédula Jurídica número 3-002-630739 en mi condición de representante legal Rafael Pacheco Echandi cedula: 9-0040-0021 de los Eventos de Mountain Bike, les informo y a la vez les solicito me colaboren con el uso de las vías Cantonales exactamente igual a como se hizo en el 2017 para el desarrollo de la actividad el día 17 de febrero del presente año, dicha actividad es la "**2da Fecha Copa Endurance**", dicha actividad tiene como enfoque fomentar el ciclismo de montaña en el Cantón y a nivel Nacional, solicitamos dé sus buenos oficios y visto bueno para incluirla dentro de las actividades deportivas de su calendario. Además por aspectos de Logística se tomó en cuenta este año realizar la Salida y Llegada de la plaza del Futbol del Comité de Deportes de Esparza.
La citada Recreativa cuenta con las presentaciones de varias cartas a las distintas instituciones que deben estar enteradas en materia de este evento con participación de unos 100 o 200 ciclistas tales como Ambulancia privada, Federación de Ciclismo y Comité de Deportes Esparza, además contamos con 'personal de Staff con experiencia debidamente identificados para control de cruces, tendremos toldos de patrocinadores, carro escoba, motociclista que acompañara durante todo el recorrido a los ciclistas, frutas e hidratantes.
La ruta planeada será salida: Salida Instalaciones del Comité Cantonal Deportes Esparza, Juanilama (Alunaza) por el cementerio de Esparza, Chumical, El Entronque, Tivives, Las Mesas, Mata Limón, Nido de Pájaros, Finca Privada de Rodrigo Crespo, Pochotal, Chumical, Juanilama, llegando a las Instalaciones del Comité Cantonal de Deportes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: recordar que de conformidad con el nuevo reglamento del Comité de Deportes todos los eventos deportivos que se vayan a realizar en el cantón de Esparza tienen que traer el visto bueno o una aprobación del Comité de Deportes que es el ente rector del deporte en el cantón de Esparza según reglamento aprobado por este Concejo Municipal.
El Concejo Municipal autoriza darle la palabra al señor Rafael Pacheco hasta cinco minutos.
Sr. Rafael Pacheco, cédula N° 9 0040 0021, indica que se adjunta el documento del Comité de Deportes donde autorizan hacer el evento, usar los baños, las duchas, este

año no se va a hacer sobre la carretera principal, se va a hacer sobre la cancha de fútbol lo que es la logística, hoy adjunté la carta de los Bomberos, lo de Ingeniería de Tránsito. Sr. Alcalde: en esa ocasión hubo un problema porque todas las bicicletas estaban en la calle, no viene ningún adjunto del Comité de Deportes y hay que ver el tema del uso del césped a lo interno de la plaza porque el césped fue cambiado hace poco, no sé si permitirán que todos las bicicletas entren ahí.
Sr. Pacheco: el acuerdo con el Comité de Deportes es la logística, no se va a permitir ninguna bicicleta que entre al césped, tengo la carta del Comité de Deportes autorizando a cancha.
Regidor José Joaquín Mejías: le sugiere al caballero con todo respecto que adjunte todos los documentos al expediente y lo podemos ver este miércoles en la extraordinaria, se puede alterar el orden del día, no es que no se le quiera ayudar pero es que existe un procedimiento que no se puede brincar.
La señora Presidente le dice al señor Pacheco que reúna todos los documentos para el miércoles que tenemos sesión extraordinaria. Decirle al señor que cuando vayan a hacer ese tipo de actividades no hacerlas tan contra tiempo
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del señor Rafael Pacheco, Asociación de Ciclismo ALFA a la Administración para que cumpla con todos los requisitos, para que se pueda incluir en la sesión extraordinaria del miércoles 13 de febrero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
18- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 26-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; donde remite propuesta de REGLAMENTO PARA El PAGO DE KILOMETRAJE POR USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA, mediante acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N° ID 03/19 celebrada el día 28 de enero 2019, acuerdo N° 6.3.
SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de Reglamento para el pago de kilometraje por uso de vehículos propiedad de funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
19- Se conoce la liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Esparza.
SE ACUERDA: Trasladar la liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Esparza, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
20- Se conoce oficio SINAC-SE-IRT-008 de fecha 11 de enero de 2019, enviado por correo electrónico el 31 de enero, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal de Esparza, por la M.Sc. Jacklyn Rivera Wong, Coordinadora Programa Nacional de Humedales, Gerencia de Información y Regularización Territorial, SINAC; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Traslado del Inventario Nacional de Humedales 2016-2018 y Documentos asociados

Con la ratificación de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas mediante Ley Nº 7224 del 9 de abril de 1991, Costa Rica adquirió el compromiso de proteger efectivamente los humedales, fomentando su conservación, adecuado manejo y cuidado.

Los humedales como ecosistemas integrantes del ambiente, encuentran su protección constitucional en los artículos 21, 89 y 50 de la Constitución Política, así como de la aplicación directa del Derecho Internacional Ambiental, ratificado por el país con la citada Convención.

El legislador costarricense optó por declarar de interés público la totalidad de humedales del país, estén o no protegidos por las leyes que rijan esta materia, así como su conservación. Voto Nº 23011991 de la Sala Constitucional y el artículo Nº41 de la Ley Orgánica del Ambiente.

El Proyecto "00088054 - Conservación, uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas de humedales protegidos de importancia internacional", conocido como "Proyecto Humedales" implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE), elaboraron distintas herramientas técnicas para fortalecer el cumplimiento de la Convención de Ramsar, entre ellas que el país cuente con un Inventario de los humedales actualizado.

Por ende, Costa Rica presenta, por medio de este mapa, la actualización de la información del Inventario Nacional de Humedales para el país en lo que corresponde al Componente Geográfico, lo cual facilita la valoración de las variables de tamaño y cambio en el área de los humedales, según los registros anteriores (1998) al periodo de la actualización (2016-2018). El Inventario Nacional de Humedales hace un esfuerzo para complementar dicho componente con alguna información del componente biológico, pero la misma es aún limitada.

Limitaciones: Debido a la metodología empleada y al instrumento de recopilación de información seleccionado (inventario), los humedales identificados en la presente capa no representan un censo o registro exhaustivo y completo de todos los humedales del país. Es posible que no se hayan registrado unidades de humedal por razones como: lejanía física, desconocimiento de los expertos en el campo, desaparición del humedal al momento de la visita (por causas naturales o antropogénicas), incapacidad o no autorización para acceder al sitio del humedal entre otros. Por lo tanto, la no representación de un humedal en esta capa, no significa que el mismo no exista en el campo. Por lo tanto siempre debe realizarse la consulta al Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Con estas consideraciones; se hace traslado de los siguientes documentos y base de datos, con el objetivo que sea utilizado como herramienta en todo el territorio nacional para la mejora de las decisiones relacionadas al ordenamiento territorial.

1. Inventario Nacional de Humedales, Costa Rica 2018. http://www.sinac.go.cr/ES/docu/Inventario%20Nacional%20Humedales/INVENTARIO%20NAC IONAL%20DE%20HUMEDALES%20-%20Final.pdf

2. Incorporación de información biológica, procedente de documentos técnicos científicos sobre la biota de los humedales, a la actualización del Inventario Nacional de Humedales http://www.sinac.go.cr/ES/docu/Inventario%20Nacional%20Humedales/Componente%20biol% C3%B3gico%20(1).pdf

3. Manual para el uso correcto de la capa http://www.sinac.go.cr/ES/docu/Inventario%20Nacional%20Humedales/Guia%20de%20uso%2 0INH.pdf

4. Capa Inventario Nacional de Humedales 2016 – 2018 ubicada en el Visor cartográfico del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) y en el Centro nacional de Información GeoAmbiental (CENIGA). http://www.snitcr.go.cr y http://ceniga.sinac.go.cr/visor/

A la espera que esta información sea consultada para el trámite municipal que corresponda con la planificación del territorio por parte de su representada. Además de comunicarle que nuestra institución se encuentra con total anuencia para atender las consultas que surjan sobre esta valiosa herramienta. Podrá comunicarse al correo electrónico Jacklyn.rivera@sinac.go.cr para sus consultas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio SINAC-SE-IRT-008 del SINAC a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21- Se conoce informe de Liquidación de los recursos girados por la Ley N° 8461, Ley Caldera, correspondiente al II Semestre del año 2018, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza.

SE ACUERDA: Trasladar la liquidación de los recursos girados por la Ley N° 8461 presentado por la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: aunque se pintó de amarillo el costado este de la calle que va de Ferresparza a Pollos Jeffry pasando por la parte de atrás de la Iglesia Católica, del ICE y demás, siguen subsistiendo los mismos problemas porque gente medio respeta en el día pero en la noche en horarios de misa. Además, no sé que pasó con la respuesta de doña Tatiana Arroyo Vásquez, a pesar de que se haya hecho esa medida paliativa este Concejo Municipal en un sin número de ocasiones solicitó una audiencia con esta funcionaria pública y que creo que al Concejo Municipal se le debe una respuesta. No sé que acuerdo tomamos, si volvemos a hacer la consulta porque ya lleva mucho tiempo y no ha pasado nada.

Sr. Alcalde: en cuanto al irrespeto de la línea amarilla es un tema responsabilidad del Tránsito, sería mandarle a don Rafael Jiménez Varela la situación que se está presentando contiguo a la demarcación amarilla de Ferresparza hasta la Casa Cural para que actúen como corresponde.

SE ACUERDA: Solicitar al Sr. Rafael Jiménez Varela, Dirección de Ingeniería de Tránsito actuar como corresponde referente a la situación que se está presentando contiguo a la demarcación amarilla de Ferresparza hasta la Casa Cural. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidora Karol Jiménez: los vecinos de la salida de la Granja me dieron una nota ahora en la noche que mañana la entrego en la Secretaría, es con respecto a la acera que va de las casas de Marielos hasta la Pulpería La Pastora, ahí hay dos propiedades que tienen gradas atravesando la acera, entonces todos los niños y

personas adultas que tienen que transitar por ahí tienen que tirarse a la calle porque no hay paso por la acera ya que está obstruida, no sé si ellos tienen que mandar una nota directamente al ingeniero de la administración, porque ellos me entregaron una para el Concejo expresando ese malestar de ellos y con quien deben hacer la denuncia.
Sr. Alcalde: nada más que se tome el acuerdo para que me lo trasladen y yo enviar al inspector a revisar esa situación que se está dando en esa acera.
SE ACUERDA: Trasladar la inquietud sobre la acera a la Administración para que realice la inspección en el lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día lunes 11 de febrero 2019, al ser las ocho horas y veintitrés minutos**. Miembros Presentes:** Reg**.** Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano, Reg**.** Ana Sandoval Núñez **Miembros Ausentes:** Reg**.** Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, Reg**.** Elián Portuguez Carmona. **Funcionarios Presentes**: Sra. Gabriela Dalorso A.- Encargada de Presupuesto, Sr. Kenny Quirós S.- Gestor de Planificación, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Informe de Evaluación Anual Presupuestaria 2018- Liquidación.
Artículo II. Convenio entre el Ministerio de Cultura y Juventud con la Municipalidad de Esparza.

Artículo I

Informe de Evaluación Anual Presupuestaria 2018- Liquidación

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto con la Sra. Gabriela Dalorso A.- Encargada de Presupuesto y el Sr. Kenny Quirós S.- Gestor de Planificación para analizar Informe de Evaluación Anual Presupuestaria 2018- Liquidación.
Reg. Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, *"Se analizará el Informe de Evaluación Anual Presupuestaria 2018 y Liquidación para efectos de ser aprobada y enviarla a la Contraloría General de la República".*
Reg. José Joaquín Mejías Quijano, *"Aquí viene lo que ingreso en el último semestre, me interesa verlo y me gustaría que quede plasmado en el informe de Comisión; yo les pido a los compañeros que hagamos una comparación acá de las estimaciones que ustedes presupuestaron y los ingresos reales"*
Sr. Kenny Quirós S.- Gestor de Planificación, seguidamente procedo analizar el informe en la parte de ingreso anual para aclarar las dudas, ahí se va a ver la proyección que se hizo en el segundo extraordinario quedando el ingreso definitivo y ver el ingreso real.
Se procede analizar cada uno de los detalles del informe presentado.

En el siguiente cuadro se detalla el grado de ejecución de los ingresos por clase presupuestaria. En este se incluye un análisis comparativo con los resultados obtenidos en el año anterior.

Partida de Ingresos	2017			2018		
	Presupuestado	Recaudación anual	% Recaudación	Presupuestado	Recaudación anual	% Recaudación
Ingresos Corrientes	3.438.713.605,53	3.967.465.344,56	115%	4.151.984.945,98	4.303.963.856,08	104%
Ingresos de Capital [2*]	672.861.498,00	690.819.084,61	103%	905.801.361,60	1.022.191.799,91	113%
Financiamiento [3*]	1.515.360.761,35	1.538.817.008,27	102%	1.868.158.432,22	1.945.914.096,03	104%
Totales	**5.626.935.864,88**	**6.197.101.437,44**	**110%**	**6.925.944.739,80**	**7.272.069.752,02**	**105%**

Fuente Municipalidad de Esparza, Gestión Planificación y Presupuesto

Nota:

2* Contempla la transferencia de Ley 8114, IFAM Ley 6909 (derecho circulación), Partidas especificas

3* Recursos de vigencias de años anteriores, superavit libre y especifico

Después de ser evacuadas todas las dudas el Gestor de Planificación informa que se cumplió la meta y se superó lo proyectado.

Al ser analizado y discutido el Informe Anual y la Liquidación queda **APROBADO** por los tres votos presentes.

Artículo II.

Convenio entre el Ministerio de Cultura y Juventud con la Municipalidad de Esparza

Se procede analizar el Convenio presentado por la Sra. Lourdes Araya Morera- Vice Alcaldesa Municipal, la Comisión invita la Vice Alcaldesa para evacuar las dudas que se presenten.

Sra. Lourdes Araya Morera- Vice Alcaldesa Municipal, les hace entrega del nuevo convenio donde viene más explicado ya que había cosas que no se explicaban bien y nosotros les pedimos aclaración.

La Vice Alcaldesa informa que el Compromiso que la Municipalidad tiene es que va apoyar con ¢20.000.000,00 y este monto se distribuyen entre todas las cosas"

Reg. José Joaquín Mejías Quijano, *"para eso hay que hacer una modificación o eso ya estaba modificado para el presupuesto ordinario".*

Sra. Lourdes Araya Morera- Vice Alcaldesa Municipal, les aclara que no estaba presupuestado porque cuando ellos vienen plantear eso fue después del presupuesto (Setiembre), lo que se va hacer es tomar de actividades sociales y protocolarias, donde está el presupuesto del mes de la Esparzaneidad y después hay que reforzar el monto cuando salga un extraordinario se refuerza el monto del mes de la Esparzaneidad.

La inversión es mínima a los beneficios que van traer, Seremos el punto focal durante ocho días en todo el País, se verá beneficiado todo el Comercio, expresa la ***Regidora Ana Sandoval.***

Reg. Hugo Ugalde Cubero, "*la economía de Esparza se verá inyectada".*

Después de ser Analizado se somete aprobación y es **APROBADO** por los tres votos presentes

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Aprobar el Informe Anual y la Liquidación presentado por el Gestor de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza.

II. Aprobar el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Juventud con la Municipalidad de Esparza con las últimas correcciones

Al ser las diez horas y dos minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez: tal vez que me aclaren de dónde sale la diferencia del total de ingresos de 7 272 millones con respecto a los 5 mil o sea esos 1 538 millones, lo que me gustaría es conocer un poquito el desglose de eso.

Licda. Gabriela Dalorso: los 1 500 millones del superávit obedece a la diferencia entre ingreso gasto, un ingreso de 7200 millones y una ejecución del gasto 5 mil.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves: inicialmente nosotros presupuestamos como 5 mil y luego se presupuestó el superávit del 2017, eso es lo que don Elián está preguntando los 1 500 millones es el superávit del 2017 más 300 millones que entraron de más este año, por eso es que suma todo 7 200 millones, esa es la sumatoria.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

1. Dar por conocido el Informe de Evaluación Anual Presupuestaria 2018 y se aprueba la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2018.

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	7 272 069 752,02	7 272 069 752,02
Menos:		
EGRESOS	5 733 701 463,93	5 733 701 463,93
SALDO TOTAL		**1 538 368 288,09**
Más:	**1 656 512,09**	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	1 656 512,09	
Menos:	**2 988 080,43**	
Notas de débito sin registrar 2018	2 988 080,43	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**1 537 036 719,75**
Menos: Saldos con destino específico		767 909 775,76
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**769 126 944,00**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	**767 909 775,76**

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	2 161,21
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 311 373,06
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	791,43
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	63 180 844,17
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	437 122,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	126 147 028,95
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3 268 089,91
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	25 591 922,63
40% obras mejoramiento del Cantón:	5 345 625,03
20% fondo pago mejoras zona turística:	27 011 684,77
Plan de lotificación	1 972 465,43
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1 900 751,47
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1 896 070,76
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	26 290,40
Comité Cantonal de Deportes	12 811 579,01
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°930	2 560 971,32
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	152 931,42
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	963 467,92
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	7 688 487,05
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	77 491 271,74
Proyectos y programas para la Persona Joven	5 950 475,72
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	230 092 636,33
Fondo Aseo de Vías	516 240,98
Fondo recolección de basura	42 098 595,45
Fondo cementerio	3 847 553,14
Fondo servicio de mercado	7 493 419,12
Saldo de partidas específicas	7 614 316,46
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	19 615,45
Aporte Federación de Municipalidades Región Pacífico Central	16 499 770,88
Notas de crédito sin registrar	77 502 111,11
Notas de crédito sin registrar 2018	1 656 512,09
Recursos ICODER	1 568,62
Desarrollo Urbanistico	97 608,34
Reservas legales servicio aseo de vías	6 292,21
Reservas legales servicio mantenimiento de cementerios	1 580 572,79
Reservas legales servicio de recoleccion de basura	2 675 729,12
Remate locales comerciales	228 355,80
Servicios culturales y recreativos	9 424 003,06
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	72 594,40
Transferencia de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales: Institut	770 874,07
FODESAF Fondo Red de Cuido (Construcción y equipamiento)	0,16

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Con respecto al convenio, el regidor Elián Portuguez consulta: en este detalle que está presentando el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes son 559 millones, de eso cuánto aporta la Municipalidad.

Indica el señor Alcalde que son 20 millones de colones por parte de la Municipalidad de Esparza.

2. Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Esparza con las últimas correcciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sr. Alcalde: me está diciendo don Kenny que hubo una aclaración que Dixia no lo reflejó en el informe en cuanto a aseo de vías.

Indica la Licda. Gabriela Dalorso: en comisión yo les hice la aclaración que el superávit específico y el superávit libre los montos iban a cambiar porque se hizo un ajuste a lo

de bienes inmuebles, para que quede claro que se hizo ese ajuste y no cambia el monto total del superávit, lo que cambie es cuanto es de específico y cuanto es de libre, eso es lo que varía.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-27-2019 de fecha 05 de febrero de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPJN-066-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto Sustitutivo del Proyecto Ley de Reforma del artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261, del 02 de mayo de 2002 y sus reformas,** ambos contentivos en el **Expediente 20.205**. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Una vez analizada la nueva consulta planteada, se mantiene la posición expuesta en el informe GJCME-110-2017, mediante el cual esta Asesoría Legal señaló que si bien es cierto en la exposición de motivos se fundamentan las ventajas que podría traer esta iniciativa, se debe valor también a *contario sensu*, la posibilidad que existe de que la elección propuesta genere divisiones a lo interno del Comité de la Persona Joven y esto podría llegar a imposibilitar el trabajo en equipo e inclusive la toma de acuerdos.

La modificación propuesta cuenta ahora con un artículo y un transitorio. Dentro de los principales cambios entre el texto base y el texto dictaminado encontramos los siguientes:

- **Artículo Único:** Se agregaron dos nuevos párrafos, uno para garantizar que en la designación de los representantes del Comité de la Persona Joven se respete la paridad de género, la publicidad y la trasparencia. El otro es para que las Municipalidades reglamenten el proceso de elección y funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.
- **Artículo Transitorio:** Se establece un plazo de doce meses a las municipalidades para que reformen sus reglamentos de conformidad con lo dispuesto en este proyecto.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que los cambios realizados han fortalecido la iniciativa, sin embargo, parece existir un error en la redacción que omite definir el mes y los años en que se debe llevar a cabo la elección de los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, lo cual podría generar ambigüedad en la norma." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-28-2019 de fecha 07 de febrero de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CG-037-2018, de fecha 05 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de REFORMA DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, N.° 7319, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1992,** ambos contentivos en el **Expediente 20.878.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Defensoría de los Habitantes debe ser una institución con plena independencia y autonomía, puesto que su misión es la defensa y protección de los derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución Política y en las leyes de la República, así como el control de las funciones administrativas públicas.

El defensor de los habitantes está facultado para realizar investigaciones, inspecciones, verificaciones, solicitar expedientes, informes o documentos que considere necesarios para el pronto cumplimiento de la justicia; por lo tanto, no debe ser parte de un gobierno de turno o apéndice de algún partido político.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene tres artículos; el objetivo es el de democratizar la elección del defensor de los habitantes y al defensor adjunto, sabiendo que es un puesto de gran responsabilidad y control político de los Poderes del Estado. Los principales cambios propuestos son:

- **Artículo 1, Reforma de los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 10, 15 y 29, de la Ley N.º 7319.**
  En el 2, se establece la Defensoría como un Órgano de desconcentración máxima, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y administrativa.
  Con el 3, se dispone que tanto el Defensor de los habitantes, como el Defensor adjunto, sean electos popularmente mediante votación directa, por un periodo de 4 años, con posibilidad de reelegirse por una única vez.
  Al 4 se le agrega la prohibición para ser Defensor de la República o Adjunto, el haber ocupado cargos de dirección política en alguno de los partidos políticos en los últimos 8 años, o tener parentesco hasta tercer grado con alguno de los miembros de los Supremos Poderes.
  En el artículo 7 se modifica proceso de elección para cuando alguna de las 2 plazas quede vacante en la Defensoría.
  El artículo 10 define que el defensor adjunto se elegirá en la misma papeleta que la del defensor de los habitantes de la República.
- **Artículo 2, Reforma el artículo 150 de la Ley N° 8765, Código Electoral.**
  Para que se adicione un párrafo cuarto, donde se establezca que la elección del defensor de los habitantes de la República y el defensor adjunto se realice de forma simultánea con las elecciones municipales.
- **Artículo 3, Reforma del artículo 202 de la Ley N° 8765, Código Electoral.**

Donde se adiciona un párrafo final que establece que, en caso de empate en la elección, se tendrá por el electo al candidato de mayor edad.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que la iniciativa es viable y acorde con nuestro ordenamiento democrático, sin embargo, el proyecto tiene algunos errores que deben ser corregidos como lo es el caso de que al Código Electoral no se le pretenden hacer reformas, sino más bien adiciones. Por otra, parte, en el título solamente se contempla la reforma a la Ley 7319 y no así a la Ley 8765, sin embargo, en el texto se incluyen ambas leyes.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de realizar el proceso electoral junto con el proceso para elegir las autoridades municipales, deben ser cada uno de los representantes de los diferentes partidos políticos que integran este Gobierno Local, quienes hagan sus propias manifestaciones al respecto, según la posición de sus agrupaciones políticas," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: yo estoy de acuerdo con el informe, pero tengo un comentario con respecto a la manera de elección del defensor de los Habitantes porque al ser una elección popular va a ser un tema que se va a politizar y probablemente se va a dejar de lado un tema de currículo, un tema de atestados, de experiencia y demás variables que deberían de tomarse en cuenta para elegir un cargo de estos.

Lic. Olivier López Agüero: para aclarar, según la exposición de motivos el proceso ya está politizado porque son los señores diputados los que realizan la elección, lo que se busca más bien es democratizar para que no sean solo esos diputados sino todo el pueblo el que elija y se está incluyendo una prohibición de que los postulantes hayan pertenecido a partidos políticos en los últimos ocho años, entonces más bien la idea es democratizar y despolitizar un poco el tema de la elección.

Presidenta Karol Jiménez: me parece una buena idea de que no sean los diputados y que tenga esta prohibición, así no es tan político el asunto.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-29-2019 de fecha 08 de febrero de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del acuerdo de Acta N° CIENTO CUARENTA Y TRES, de Sesión Ordinaria, según artículo N° IV, Inciso 1, este Concejo Municipal autorizó a la Secretaría para que notificara a tres de los cinco participantes que cumplían con los dos primeros requisitos del Concurso Público N° CME-003-2018, para el Nombramiento del Auditor Interno. Esto con el fin de concederles a esos tres postulantes, el plazo improrrogable de 10 días hábiles para que presentaran el documento correspondiente en donde demostraran y acreditaran el tercer requisito establecido en el Cartel.

Tal y como consta en el expediente, la notificación se les realizó a los señores Juan Carlos García Aguilar, Jonathan Palacios Mora y Lissette Ordoñez Arias, el día 23 de enero de 2019, por lo que el plazo concedido venció el día jueves 07 de febrero de 2019. Según lo

indicado por la Secretaría del Concejo Municipal hasta el día viernes 08 de febrero, de los tres aspirantes notificados, solamente dos habían presentado lo solicitado.

Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores convocar a la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, para que continúe con el análisis de los documentos aportados y el proceso correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero: el tema es de despolitizar

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno. Se convoca a la comisión para el lunes 18 de febrero a las 5 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-146-2019 de fecha 11 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía, que dice:

"En atención al oficio GA-PM-014-2019, solicito al Concejo Municipal la aprobación del Cartel para el remate N° 01-2019 denominado "Remate del Derecho de Llaves para el Arrendamiento del Local Comercial N° 25 del Mercado Municipal"." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Administración a la Comisión Especial del Mercado para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-147-2019 de fecha 11 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía, que dice:

"En atención al oficio SM-1247-2018, del Acta N° 87-2018 de Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, Artículo I, inciso 1, solicitando informe de los movimientos de las dos cuentas de Restricción al Ejercicio Liberal a la Profesión y Retribución por años Servidos.

Al respecto, me permito remitir oficio AME-GPP-015-2019, suscrito por el Gestor de Planificación y Presupuesto y el Gestor de Recursos Humanos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-GPP-015-2019, suscrito por el Gestor de Planificación y Presupuesto y el Gestor de Recursos Humanos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota dirigida a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, donde remite al Concejo Municipal los Estados Financieros de la Municipalidad de Esparza del Ejercicio Económico 2018.

El señor Alcalde solicita que se incluya en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 13 de febrero.
SE ACUERDA: Incluir en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 13 de febrero un segundo artículo de Mociones del Sr. Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, para los síndicos, ya hoy se leyó la liquidación el objetivo de esa liquidación es hacer el presupuesto extraordinario a la brevedad porque hay algunos proyectos que ya se les había informado que no tenían el suficiente contenido para ejecutarlos y como ustedes vieron hubo un ingreso de más de parte de la Ley 8461, por lo tanto debe de presupuestarse, entonces el objetivo es que si los síndicos van a agregarle más contenido económico a algún proyecto ya existente lo puedan hacer y ojalá nos presenten el acuerdo del Concejo de Distrito para el lunes, en el caso de Caldera hay que mantener el compromiso que se había dado que eran los 23 millones para lo del puente que hay que volverlo a incorporar, ese se incorpora de oficio no necesita acuerdo, lo que si ocupa acuerdo es lo que ingresó de más y los otros saldos. Mañana le digo a Dixia que se lo traslade a los correos, mañana le entregaría a la Secretaría una copia y ojalá se puedan reunir esta semana y que traer el acuerdo del Concejo de Distrito para el lunes.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor Hugo Ugalde: recordar las reuniones de comisión de mañana martes, que es de la comisión de Obras y después Hacienda y Presupuesto, y para ver si convoco el próximo viernes a las 8 de la mañana a la Comisión de ZMT.
El regidor José Joaquín Mejías convoca a la comisión de Jurídicos para el viernes después de la de ZMT.
La regidora Ana Virginia dice que no puede el viernes porque está en convivencia.
Regidor suplente Gabriel Rojas indica: hoy teníamos reunión de comisión de Turismo y estaba convocada la Cámara de Turismo y la Asociación de Desarrollo de Caldera y nos dejaron esperando, nos pudieron haber enviado un mensaje para poderlo hacer otro día. Habíamos coordinado comisión de becas que está urgiendo y la tuvimos que cancelar porque al menos yo y otra compañera estamos en la comisión de turismo para atender la comisión de turismo y no se pudo hacer tampoco, entonces tal vez esas cosas con las personas que vayan a llegar sería bueno solicitarle a Dixia que llame con tiempo en la mañana y confirme porque venimos a nada, por dicha hicimos quórum y tomamos el acuerdo, pero ya varias veces ha pasado que una comisión convoca para atender a algunas personas y no llegan como ha pasado en sesiones.
La presidenta del Concejo sugiere que se la próxima semana en trámites urgentes tocamos el tema de solicitarle a la Secretaría del Concejo de que por favor siempre que se le brinde audiencia a una persona ya sea para el Concejo o para las comisiones confirmen el día anterior, se las personas no han confirmado entonces se suspende la reunión.
La regidora Ana Virginia Sandoval convoca a la comisión de becas para el miércoles.
El regidor Hugo Ugalde les recuerda a los regidores y síndicos que este miércoles hay una capacitación de 4 a 5 de la tarde.

Al ser las veinte horas y veintitrés minutos del lunes once de febrero de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**